



Proyecto: Paisajes productivos resilientes al cambio climático y redes socioeconómicas fortalecidas en Guatemala



Sección 1

CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en su carácter de Organismo Nacional de Ejecución del Proyecto Paisajes Productivos Resilientes al Cambio Climático y Redes Socioeconómicas Fortalecidas en Guatemala (PPRCC), le invita a cotizar los bienes (y servicios conexos) motivo del presente proceso de compra.

Este proceso está siendo llevado a cabo en el marco de las disposiciones establecidas en el “Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de la República de Guatemala” suscrito el 20 de julio de 1998 y aprobado por el Congreso de la República mediante Decreto N° 17-2000, del 29 de marzo de 2000. Los procedimientos para adquisición de los bienes objeto de este proceso serán los que el Gobierno de Guatemala y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado en el respectivo Documento del Proyecto PPRCC.

1. La oferta a ser presentada deberá incluir los documentos indicados a continuación:

a)	Carta de presentación firmada por un representante legal de la empresa o el propietario oferente (incluida en este archivo excel)
b)	Formulario de Oferta y Formulario de Especificaciones Mínimas requeridas debidamente completado y firmado por un representante legal o propietario de la empresa (incluido en el presente archivo)
c)	Patente de comercio, de empresa o sociedad
d)	Copia de nombramiento del Representante Legal (si aplica)
e)	Copia de documento personal de identificación (DPI) ampliado a 150 del Representante Legal o del Propietario, según corresponda
f)	Catálogos, folletos e información complementaria de los productos solicitados, así mismo las certificaciones que correspondan

2. La difusión de la presente Solicitud de Cotización se realiza mediante: PÁGINA WEB, REDES SOCIALES Y CORREO ELECTRÓNICO.

3. Lugar y fecha para recepción de ofertas completas, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO CON LA DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA enviada a la siguiente dirección

SCD 20-2017 PLANTAS

Asociación Vivamos Mejor

info@vivamosmejor.org.gt/d.soto@vivamosmejor.org.gt/f.sanchez@vivamosmejor.org.gt

25 de mayo de 2017

4. Las descripciones de los ítems detallados en la Sección Especificaciones Técnicas son las mínimas exigidas, no serán consideradas las ofertas que no alcancen estos requerimientos.

5. Su oferta debe especificar claramente: descripción detallada de los ítems ofertados, folletos o literatura descriptiva, precios, plazo de entrega, garantía de los bienes y período de validez de la oferta

6. Será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de ofertas. El comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice el proceso de compra o su resultado

7. Todo oferente que requiera aclaración al presente proceso de compra, podrá solicitarla por escrito al correo electrónico info@vivamosmejor.org.gt/f.sanchez@vivamosmejor.org.gt

A MÁS TARDAR EL DÍA:	25 de mayo de 2017	ANTES DE LAS:	17:00hrs (GMT-6)
-----------------------------	---------------------------	----------------------	-------------------------

El documento que consolida las consultas y respuestas será enviado a todas las firmas oferentes por medio del correo electrónico que designen a más tardar 1 día calendario antes que venza el plazo de presentación de ofertas; a partir de la fecha de comunicación de las respuestas, las mismas formarán parte y serán leídas conjuntamente con la Solicitud de Cotización

8. El Proyecto podrá por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de la Solicitud de Cotización mediante enmiendas, ya sea a solicitud del Proyecto o en atención a aclaraciones solicitadas por los Oferentes, enviadas vía correo electrónico para todos los participantes.

9. El precio de la oferta: Los precios deberán expresarse en **plaza unitaria y total en quetzales**. Los precios deben incluir costos, gastos, riesgos, responsabilidades y obligaciones en que el oferente deba incurrir. No se aceptarán precios reajustables. Los precios expresados en modalidad plaza deberán indicarse en precio neto y por separado los montos correspondientes a impuestos aplicables.

10. Forma de pago al/los proveedor/es: Para los bienes adquiridos en Guatemala los pagos se harán efectivos en quetzales, mediante cheque o transferencia a la cuenta bancaria que el proveedor indique en su oportunidad. Los pagos se realizarán de la siguiente forma: **EMISIÓN DE CHEQUE** .

Para las facturas emitidas en quetzales, el pago del IVA se hará mediante una **CONSTANCIA DE EXENCIÓN** emitida por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por el monto del impuesto cargado en la factura. Los pagos a proveedores internacionales se hará por transferencia bancaria, este costo será deducido del pago ya que es responsabilidad del proveedor cubrirlo.

El PNUD hará efectivos los pagos antes indicados, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a que el Proyecto PPRCC reciba a entera satisfacción la totalidad de los bienes y reciba la factura/documentación correspondiente.

11. Salvo casos de fuerza mayor debidamente comprobados por el Proyecto PPRCC, si el proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su propuesta, se hará pasible a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del monto total de la orden de compra por cada día calendario de atraso, multa que será descontada de la factura correspondiente de pago, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.

12. A partir de la fecha de firma de la Orden de Compra, el proveedor se obliga al suministro, entrega e instalación de los bienes a entera satisfacción del Proyecto PPRCC según es detallado en las especificaciones técnicas requeridas. El Proyecto PPRCC, podrá rechazar el material/bienes que no cumpla con las especificaciones mínimas exigidas en la presente Solicitud y que no correspondan a las presentadas en la oferta, asumiendo el proveedor las responsabilidades totales para su sustitución.

13. El período de garantía de los bienes, contado a partir de la fecha de entrega de los mismos, será mínimo 3 años. Dentro del plazo de garantía el proveedor se obliga a la corrección de defectos en un máximo de cuarenta y ocho (48) horas. Al entregar los bienes, el proveedor deberá entregar el certificado de garantía de cada uno de ellos.

14. Lugar de entrega de bienes:	Cabecera municipal de Santa María Visitación y Aldea Paquib de Santa Clara La Laguna
---------------------------------	---

15. Los oferentes deberán cotizar por ítem. La adjudicación se realizará a nivel de ítem pudiéndose adjudicar el mismo en forma total o parcial en función al presupuesto estimado por el Proyecto PPRCC. Las condiciones de la oferta presentada por el oferente se considerarán válidas tanto en caso de adjudicación total como adjudicación parcial.

16. El Comité de Evaluación designado para el proceso de evaluación, verificará en primera instancia, el cumplimiento de la documentación legal, especificaciones técnicas y requerimientos mínimos solicitados, aquellas ofertas que cumplan con lo requerido obtendrán la habilitación técnica y por tanto sus ofertas económicas serán consideradas para adjudicación. La adjudicación recaerá sobre **el precio** evaluado como más bajo, esto es, el de menor precio entre las ofertas técnicamente habilitadas.

17. El Proyecto se reserva el derecho de rechazar todas o alguna de las ofertas presentadas.

18. El Proyecto PPRCC, se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el contrato la cantidad de bienes consignada en la lista correspondiente hasta en un 25% sin que varíen los precios unitarios y otras estipulaciones y condiciones.

19. El Proyecto PPRCC, dentro del plazo de vigencia de validez de las ofertas notificará a todos los oferentes los resultados de la evaluación. A partir de la fecha de notificación de resultados, los oferentes dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamos. Luego de dicho plazo y de no mediar solicitudes de aclaración o reclamos se procederá a la firma de la/s correspondiente/s Orden de Compra con la/s firma/s adjudicataria/s.

20. La solución de controversias se realizará de acuerdo con lo establecido en las Condiciones generales de la orden de compra.